

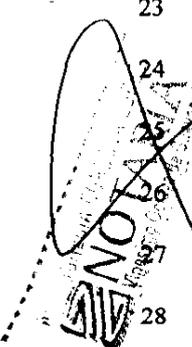
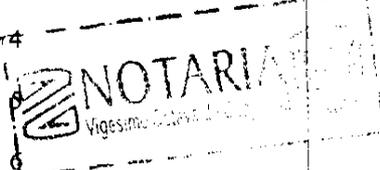
--	--	--	--	--

1
2
3
4
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

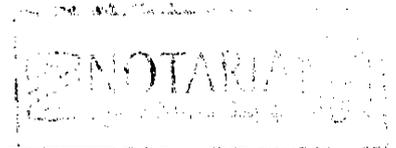
**ESCRITURA DE AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de marzo del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura pública en representación de la Compañía **SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.**, el señor **IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ**, en calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar al Protocolo de Escritura Públicas a su cargo una de **AMPLIACION Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** contenida al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura pública, comparece en representación de la Compañía **SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.**, el



1 señor IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ, en su calidad de
2 Gerente General. El compareciente es de nacionalidad
3 Ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado
4 en la ciudad de Guayaquil y sin impedimento alguno para la
5 celebrar la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
6 **a)** La compañía SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES
7 PANCHANA S.A., se constituyó mediante escritura pública
8 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
9 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el ocho de julio de
10 mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro
11 Mercantil, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y
12 dos, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES. **b)**
13 Posteriormente aumento su capital a CINCO MILLONES DE
14 SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó,
16 el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e
17 inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de diciembre de
18 mil novecientos noventa y cuatro. **c)** Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor
20 Alberto Bobadilla Boderó, el veintinueve de agosto del dos mil, e
21 inscrita en el Registro Mercantil, el diez de enero del dos mil
22 uno, se procedió a la conversión y aumento del capital a CINCO
23 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **d)** La
24 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
25 celebrada el veintisiete de marzo del dos mil catorce, resolvió
26 AMPLIAR Y MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR EL
27 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIDERMET,
28 SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A. Dichas
29 resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil catorce, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía **SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.**, situada en el Kilometro 16,5 Vía Daule, se reúnen los siguientes accionistas: **IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ**, propietario de cuatro mil novecientas noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **GUIDO ANTONIO PANCHANA EGUEZ**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; **CESAR FRANCISCO PANCHANA EGUEZ**, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y **ELEANA ELENA PANCHANA EGUEZ**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

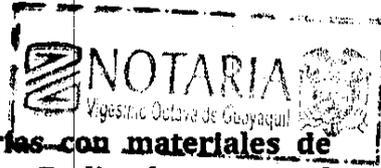
Se designa para que presida la Junta al señor **GUIDO ANTONIO PANCHANA EGUEZ**, y actúa como Secretario el Gerente General señor **IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ**. El Presidente de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, que es de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación y modificación del objeto social y la reforma del Estatuto Social compañía;

SEGUNDO.- Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de ampliación y modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.

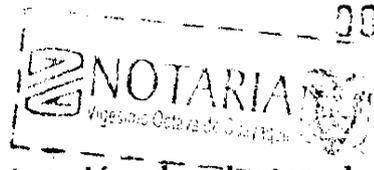
Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se procede a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso ampliar y modificar el Objeto social de la compañía, y adecuarlo a las verdaderas actividades que va realizar la compañía, para lo cual sugiere que se reforme el Objeto Social, el mismo que quedara de la siguiente manera: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía se dedicará: Uno) Al diseño, construcción, producción, reparación, mantenimiento, instalación y montaje de: estructuras metálicas; tuberías metálicas de grandes diámetros; tanques para servicio de almacenamiento para líquidos y grasas; plantas de procesamiento de alimentos balanceados y de todo tipo de construcción donde se requiera la soldadura como medio de unión. Procesos de soldaduras especiales. Sistema de protección para la corrosión. Preparación de superficies. Aplicaciones de**

AB. LUCRECIA
NOTARIA



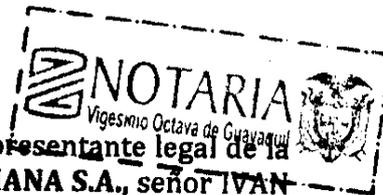
pinturas industriales; protección catódicas; cañerías con materiales de hierro como: tuberías, planchas y perfilaría. Pudiendo para el cumplimiento de su objeto dedicarse a la importación y exportación de sus productos.- Dos) Así como también a la importación de materia prima, herramientas, maquinarias y/o vehículos necesarios para el desarrollo de la industria metalmeccánica en todas sus fases.- Tres)- Podrá también dedicarse a la importación de pinturas, barnices, lacas, lubricantes, y grasas.- Cuatro) A la prestación de servicios de reparación y mantenimiento en general, de instalaciones industriales.- Cinco) A la construcción de equipos en materiales especiales como acero inoxidable, bronce, aluminio, fibra de vidrio, madera, vidrio, plástico y cualquier otro material.- Seis) Al diseño, construcción, reparación, instalación y mantenimiento de todo tipo de obras marítimas y portuarias, embarcaciones, gabarras, puentes, tanques, tuberías de todo tipo para el transporte de líquidos, polvos y cemento.- Siete) A la venta, instalación, mantenimiento y reparación de: bombas, equipos rotativos, intercambiador de calor, hornos, calderos, válvulas, turbinas, tubería, generadores de uso eléctrico y todo en general para la industria petrolera y minera.- Ocho) A la importación, exportación, comercialización, distribución y representación ya sea por cuenta propia o a través de terceros de todo tipo de productos derivados de petróleo, gas, biocombustibles y materiales relacionados con la industria petrolera, eléctrica, minera y más a fines.- Nueve) Se dedicara a la prestación de toda clase de servicios para reactivación de pozos petroleros además de venta o alquiler de torres de perforación o para reacondicionamiento (workover) de pozos petroleros, servicios de venta de equipos, partes, piezas, maquinarias y suministros para la industria petrolera, hidrocarburos, minera y más afines.- Diez) Realizara trabajos de tendido, mantenimiento y reparación de líneas de flujo, oleoductos, poliductos, gasoductos y tanques de almacenamientos de derivados petroleros, y proyectos de ingeniería civil en preparación de plataformas del sitio de perforación.- Once) Brindara asesoría y prestación de servicios en los campos de la ingeniería básica y de detalle en el área petrolera , minera, eléctrica, civil, arquitectura, diseño, planificación y mas actividades afines pudiendo participar en concursos y licitaciones para ofertas de servicios varios, en obras civiles públicas y privadas, tanto en el país como en el exterior.- Doce) A la promoción, planificación, exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, tanto a nivel nacional como internacional.- Trece) La importación, exportación distribución, compraventa, comercialización, representación de fabricantes y proveedores nacionales y extranjeros, de maquinarias, equipos eléctricos y electrónicos de mediación y calibración, equipos de comunicación, seguridad industrial, insumos, materias primas , herramientas, accesorios partes y en general de todo tipo de artículos y productos que requiera la actividad en la industria petrolera, minera y eléctrica, sin perjuicio de que pueda realizar dichos actos de comercio respecto de cualquier otro tipo de producto.- Catorce) Podrá dedicarse a realizar estudios y trabajos de contratación en remediación ambiental para limpieza de derrames





petroleros.- Quince) A la planificación y construcción de plantas de refinación petrolera, plantas de biocarburos, biodiesel, etanol, generación eléctrica, instalaciones industriales.- Dieciséis) Además el mantenimiento de obras civiles, eléctricas, electrónicas, industriales y mecánicas. La compañía podrá dedicarse a la importación de materias primas, productos semielaborados o intermedios y productos terminados, que sean necesarios para el cumplimiento de su objetivo; podrá registrar las patentes de invención y marcas de fabricación que necesite para el cumplimiento de su objetivo social, podrá participar en la constitución de sociedades dedicadas a actividades afines a su objeto social. Podrá así mismo prestar servicios de asesoramiento y gestión técnica en el área petrolera, eléctrica, o cualquiera de las que se encuentren relacionadas con su objetivo social.- Diecisiete) Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o por terceros; elaboración de sus productos pudiendo a tal fin adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país.- Dieciocho) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, ejecutar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Al estudio del medio ambiente en general.- Diecinueve) A la actividad agrícola en todas sus fases, esto es, cultivar, cosechar, procesar y comercializar interna y externamente los productos agropecuarios, que se obtengan, para lo cual la compañía podrá importar toda clase de maquinarias agroindustriales que sus fines requieran.- Veinte) Podrá actuar como comisionista mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y o jurídicas, dentro de su objeto social, para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y relacionadas con su objeto, además la compañía no se dedicara a ninguna de las actividades relacionadas con el arrendamiento mercantil. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá formar parte de sociedades nacionales o extranjeras, para lo cual la compañía podrá adquirir acciones y/o participaciones y en general, bienes de toda clase ya sean muebles o inmuebles; pudiendo también tener representaciones de compañías nacionales o extranjeras y en general celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.-"

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Ampliación y modificación del Objeto Social y consecuentemente la Reforma del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo segundo del estatuto social.

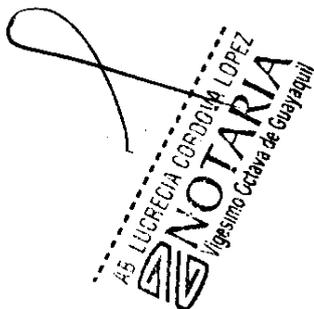


Por último la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.**, señor **IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que legalice la ampliación y modificación del Objeto Social y la reforma del Estatuto Social acordado en esta Junta de Socios, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

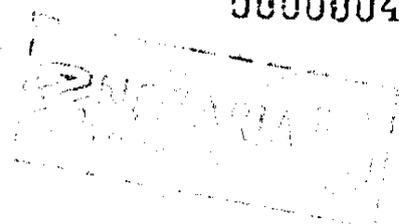
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas. f) **IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ**; f) **GUIDO ANTONIO PANCHANA EGUEZ**; f) **CESAR FRANCISCO PANCHANA EGUEZ**; f) **ELEANA ELENA PANCHANA EGUEZ**; f) **IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ - SECRETARIO**.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 27 de marzo del 2014.-

**IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



0000004



SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.

Guayaquil, 28 de Agosto del 2012

Sr. Ingeniero:
Iván Leonardo Panchana Eguéz
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquero, el 08 de julio de 1992 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de Septiembre de 1992.

Atentamente,

Cesar Panchana Eguéz
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A., Según consta del Nombramiento que Antecede - Guayaquil, 28 de Agosto del 2012.

SR. ING. IVÁN LEONARDO PANCHANA EGUEZ
C.I. 090679498-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

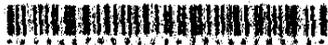
NUMERO DE REPERTORIO: 49.761
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:41



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.**, a favor de **IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ**, de fojas **94.915 a 94.916**, Registro Mercantil número **16.339**.

ORDEN: 49761



Guayaquil, 12 de Septiembre de 2012

SRM

REVISADO POR: /

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

351862

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

Nº. 090679498-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PANCHANA EGUEZ IVAN LEONARDO
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-02-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SPOUSAL NAME: SUZANA MARIA
 BLUM MORENO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V3333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PANCHANA VALLE GUIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: EGUEZ MEDINA LOLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2013-06-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-17




PERUENCA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019

019 - 0042 0906794987
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PANCHANA EGUEZ IVAN LEONARDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		6
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

AB. LUCRECIA...
 NOT...
 [Signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991245081001
RAZON SOCIAL: SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SIDERMET S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PANCHANA ECHEZ IVAN LEONARDO
CONTADOR: TORRES VERA JOSUE AMADO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 18/09/1992
FEC. INSCRIPCION: 20/01/1993 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TANQUES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PASCUALES Calle: BRONCE Número:
 SOLAR 3 Intersección: ACERO Manzana: 13 Carretera: VIA DAULE Kilómetro: 16.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA
 COMPANIA IMETECO Telefono Trabajo: 042162424 Telefono Trabajo: 042162430 Telefono Trabajo: 042162452 Celular:
 0991843573 Email: contabilidad@sidermet.com Web: WWW.SIDERMETSA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SIDERMET

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Contador: GUAYAS 2013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 09/08/2013 11:35:06

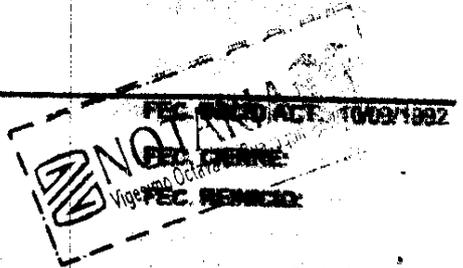
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0981245081001
RAZON SOCIAL: SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANGANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:**
NOMBRE COMERCIAL: SIDERMET S.A.

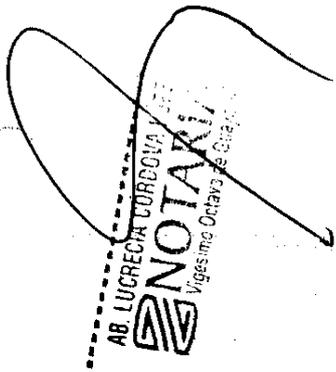


ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TANQUES
- ACTIVIDADES DE FABRICACION E INSTALACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO
- ACTIVIDADES DE FABRICACION E INSTALACION DE TUBERIAS METALICAS
- ACTIVIDADES DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASQUALES Ciudad: PASQUALES Calle: BRONCE Número: SOLAR 3
Intersección: ACERO Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA METEKO Manzana: 13 Carretera: VIA DAILE Kilómetro: 16.5
Telefono Trabajo: 042162424 Telefono Trabajo: 042162430 Telefono Trabajo: 042162452 Celular: 0991843573 Email:
contabilidad@sidarmeta.com Web: WWW.SIDERMETSA.COM



En esta Manifiesto Muestro Acreditado
DEL RUC:
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTRO
REGIONAL SUR

SIDERMET

FIRMA AUTOMÁTICA

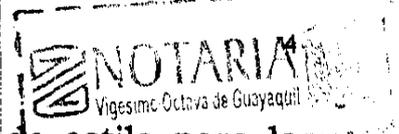
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMIAT0000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 09/08/2013 11:35:06

1 anexa a este documento. **TERCERA: AMPLIACION Y**
2 **MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la compañía
4 SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A., señor
5 IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ, en su calidad de
6 Gerente General, declara que por convenir a los intereses de la
7 sociedad, se resolvió: Ampliar y modificar el Objeto Social y
8 Reformar el Estatuto Social, de acuerdo a lo estrictamente
9 acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día
11 veintisiete de marzo del dos mil catorce, la misma que autorizó
12 expresamente al representante legal para que comparezca al
13 otorgamiento de la Escritura Pública de AMPLIACION Y
14 MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
15 ESTATUTO SOCIAL.- **CUARTA: DECLARACION**
16 **JURAMENTADA.-** El señor IVAN LEONARDO PANCHANA
17 EGUEZ, por los derechos que representa de la compañía
18 SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A., en su
19 calidad de Gerente General, comparece de acuerdo a lo
20 establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo

21 juramento: a) Que queda ampliado y modificado el Objeto
22 Social y la consecuente Reforma del Estatuto Social, de
23 acuerdo a lo estrictamente acordado, en la Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día
25 veintisiete de marzo del dos mil catorce; b) Que la compañía
26 que represento a la fecha no es contratista de obras públicas
27 del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la
28 compañía que represento no tiene obligaciones pendientes con
29 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue



1 usted señor Notario las demás formalidades ~~de estilo para la~~
 2 perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como
 3 documento habilitante el nombramiento de Gerente General de
 4 la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General
 5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
 6 celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- Firma
 7 Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Registro
 8 número cinco mil cuatrocientos dos.- Hasta aquí la minuta.- Se
 9 agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio
 10 a fin por mí la Notaria, en alta voz al otorgante este la aprueba
 11 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
 12 acto conmigo.- La Notaria.- Doy fe.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Ilegible signature

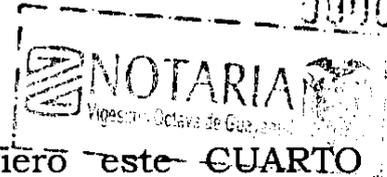
ING. IVAN LEONARDO PANCHANA EGUEZ
SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.
GERENTE GENERAL
C. C. No. 0906794987

C. V. No. 019-0042
R.U.C. No. 0991245081001

LA NOTARIA

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000008



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero ~~este~~ CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIDERMET, SIDERÚRGICA Y METALES PANCHANA S.A., que sello, firmo y rubrico en Guayaquil a los Tres días del mes de Abril del dos mil catorce. Lo certifico.-

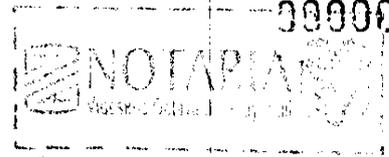
LA NOTARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Córdova López". The signature is written over a horizontal line.

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



0000009



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A., celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, he tomado nota de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002505, dictada por el Ab. Victor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, de fecha diecisiete de abril de dos mil catorce, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo Literal A de dicha resolución. Doy fe.- Guayaquil, veintiuno de Abril de dos mil catorce.



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0002505, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, el 17 de abril del 2014, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la escritura pública de "AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.", otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Lucrecia Córdova López, el 28 de marzo del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SIDERMET SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.**", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 08 de julio de 1992, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete - Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 28 de abril del 2014.-

Karla Liliana Troncozo Hasing
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

0000811

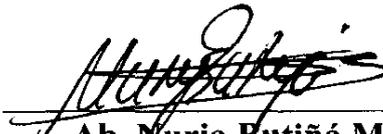
NUMERO DE REPERTORIO:18.629
FECHA DE REPERTORIO:06/may/2014
HORA DE REPERTORIO:09:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002505, dictada el 17 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **SIDERMET, SIDERURGICA Y METALES PANCHANA S.A.**, de fojas 2.630 a 2.652, Registro Industrial número 94.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

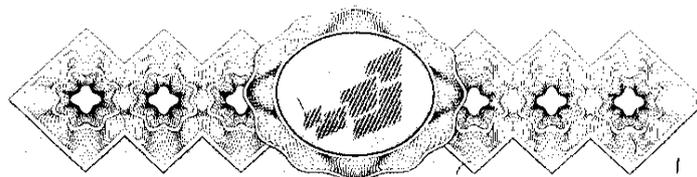
ORDEN: 18629




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de mayo de 2014

REVISADO POR: 



0000811